



NOTA DE PRENSA N° 001 - 2018-GR.CAJ/DREM.

NUEVAS REGLAS PARA QUE LAS ACTIVIDADES DE HIDROCARBUROS SE ADECUEN A LA NORMATIVA AMBIENTAL

Para evitar penalidades y multas el primer paso es presentar una declaración de compromisos en el área de minería de la Dirección Regional de Energía y Minas - Cajamarca.

Los titulares de las Actividades de Hidrocarburos, de manera EXCEPCIONAL Y POR ÚNICA VEZ, pueden presentar un Plan Ambiental Detallado (PAD)

¿En qué supuestos se presenta un PAD?

a) En caso de actividades de comercialización de hidrocarburos que hayan realizado ampliaciones y/o modificaciones o desarrollen actividades de comercialización de hidrocarburos, sin contar con la previa aprobación de la modificación o del Instrumento de Gestión Ambiental aplicable.

B) En caso de actividades de hidrocarburos, no contempladas en el supuesto anterior, que cuenten con Instrumento de Gestión Ambiental y hayan realizado ampliaciones y/o modificaciones a la actividad, sin haber efectuado previamente el procedimiento de modificación correspondiente.

En ambos casos, los titulares de las Actividades de Hidrocarburos que deseen ACOGERSE a esta adecuación ambiental deberán COMUNICAR dicha decisión a la Autoridad Ambiental Competente (DREM Cajamarca).

En esta comunicación deben adjuntar lo siguiente:

- INFORMACIÓN sobre los componentes construidos sin certificación ambiental
- FOTOGRAFÍAS FECHADAS en las que se pueda apreciar su implementación.

El PAD debe contener la DESCRIPCIÓN de la actividad de hidrocarburos y las MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL vinculadas, así como las MEDIDAS DE ABANDONO de la actividad en cuestión, entre otros aspectos. El MINEM, previa opinión favorable del MINAM, aprobará los LINEAMIENTOS para la formulación del PLAN

¿Qué requisitos se debe cumplir previo a la presentación del PAD?



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

- (i) Haber realizado la comunicación a la que se refiere el segundo párrafo de la presente disposición,
- (ii) Haber adjuntado una declaración jurada de no estar inscrito en el Registro de Infractores Ambientales del OEFA
- (iii) No tener aprobado el Plan de Adecuación Ambiental establecido en la Segunda y Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2014-EM.

Fecha máxima para presentación del PAD

Hasta abril del 2019

Hasta Octubre 2019



Los titulares de las Actividades de Hidrocarburos, de manera **EXCEPCIONAL y POR ÚNICA VEZ**, pueden presentar un **Plan Ambiental Detallado (PAD)**

¿En qué supuestos se presenta un PAD?



a En caso de actividades de comercialización de hidrocarburos que hayan realizado ampliaciones y/o modificaciones o desarrollen actividades de comercialización de hidrocarburos, sin contar con la previa aprobación de la modificación o del Instrumento de Gestión Ambiental aplicable.



b En caso de actividades de hidrocarburos, no contempladas en el supuesto anterior, que cuenten con Instrumento de Gestión Ambiental y hayan realizado ampliaciones y/o modificaciones a la actividad, sin haber efectuado previamente el procedimiento de modificación correspondiente.

El PAD debe contener la **DESCRIPCIÓN** de la actividad de hidrocarburos y las **MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL** vinculadas, así como las **MEDIDAS DE ABANDONO** de la actividad en cuestión, entre otros aspectos.
 El MINEM, previa opinión favorable del MINAM, aprobará los **LINEAMIENTOS** para la formulación del PLAN

SUPUESTOS	Fecha máxima para acogerse
a	04-Diciembre-2018
b	22-October-2018

En ambos casos, los titulares de las Actividades de Hidrocarburos que deseen **ACOGERSE** a esta adecuación ambiental deberán **COMUNICAR** dicha decisión a la Autoridad Ambiental Competente.

En esta comunicación deben adjuntar lo siguiente:

- **INFORMACIÓN** sobre los componentes construidos sin certificación ambiental
- **FOTOGRAFÍAS FECHADAS** en las que se pueda apreciar su implementación.

SUPUESTOS	Fecha máxima para presentación del PAD
a	Hasta abril del 2019
b	Hasta Octubre 2019

Para mayo información comunicarse al 076599068 anexo 1116 o escribir manuarana7@gmail.com